



## "Tlakualli ik Altépetl" (Alimento del Pueblo), 2024

### Requisitos de Acceso



- Original y copia de identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir)
- CURP (solo presentar en caso de que no lo contenga la identificación oficial)
- Original y copia de comprobante de domicilio expedido en los últimos seis meses (recibos de agua, luz, teléfono y predial) dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero. (solo presentar en caso de que no lo contenga la identificación oficial)
- Encuesta de ingresos, realizada por el personal adscrito a la Subdirección de Igualdad Social.
- En caso de no presentarse a la entrega de los documentos señalados o no cumplir con los requisitos señalados, se les dará de baja como persona beneficiaria del programa y serán sustituidos por las nuevas personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- Para poder ser nueva persona beneficiaria de este programa social, las y las personas solicitantes deberán tener entre 18 y 59 años de edad, ser hablantes de alguna lengua indígena y pertenecer a alguna de las comunidades indígenas residentes en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero.
- Los ciudadanos y ciudadanas deberán acudir personalmente a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y entregar la siguiente documentación:
  - Original y copia de identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir)
  - CURP (solo presentar en caso de que no lo contenga la identificación oficial)
  - Original y copia de comprobante de domicilio expedido en los últimos seis meses (recibos de agua, luz, teléfono y predial) dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero. (solo presentar en caso de que no lo contenga la identificación oficial)
  - Encuesta de ingresos, realizada por el personal adscrito a la Subdirección de Igualdad Social.

Presentar originales solo para cotejo

- La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.
- Los requisitos de acceso a los programas sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño del programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de universalidad.
- Los requisitos de acceso señalados en la convocatoria serán congruentes con la definición de la población objetivo. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los establecidos por las reglas de operación.

